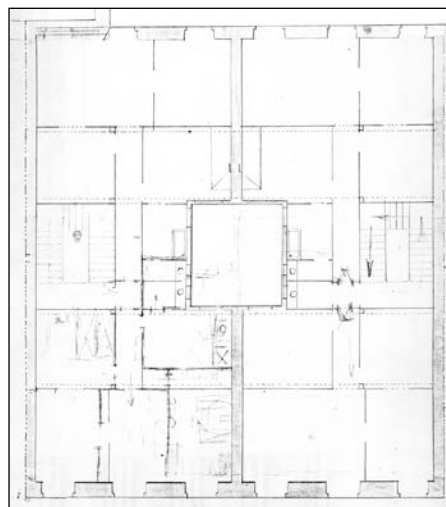


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****TXURRUKA 10****Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1877****Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas, más otra en bajocubierta con gran buhardilla, todas ellas de origen. Además, tiene un levante retranqueado de 1956. Fachada toda revestida de mármol en planta baja, (con relieves) y revestida de cerámica con recercos de huecos resaltados en plantas altas. Dispone de un cuerpo de miradores frente a los huecos centrales de las plantas altas, de 1921. En 1917 se unieron los dos huecos del local de planta baja. Proyecto original común a Txurruka 12.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: plantas altas 5ª y 6ª; mirador

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: no.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- \* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- \* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general.